

*Por medio del cual se modifica la Resolución 354 Del 28 de diciembre de 2018*

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RAPE REGIÓN CENTRAL**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 3.1 del Artículo 20 del Acuerdo Regional 01 de 2014, el numeral 3.12 del Artículo 3 del Acuerdo Regional 07 de 2015, y el artículo 74 del Acuerdo Regional 011 de 2015, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Directivo expidió el Acuerdo Regional 011 de 2015 *“Por el cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Región administrativa y de Planeación Especial – RAPE Región Central”*.

Que bajo este marco normativo el Consejo Directivo expidió el Acuerdo Regional 005 de 2018 *“Por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones”*.

Que el Artículo 13 del Acuerdo Regional 11 de 2015, establece lo siguiente: *“Recursos de Capital. Estos comprenderán los recursos de balance, los recursos de crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año, debidamente autorizados por el Consejo Directivo, los rendimientos por operaciones financieras, el diferencial cambiario originado por la monetización de los desembolsos del crédito externo y de las inversiones en moneda extranjera, las donaciones, entre otros”*.

Que el Consejo Directivo expidió Acuerdo 001 del 07 de febrero de 2019 Por el cual se aprueba una adición al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones

Que el Consejo Directivo expidió Acuerdo 002 del 2 de mayo de 2019 Por el cual se aprueba una adición al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones

Que el Consejo Directivo expidió Acuerdo 003 del 25 de junio de 2019 Por el cual se aprueba una adición al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones

Que mediante Resolución 016 del 23 enero 2019 respectivamente se modificó la Resolución 354 de 2018 en relación con el presupuesto de funcionamiento.

Que mediante Resolución 037 del 14 febrero 2019 respectivamente se modificó la Resolución 354 de 2018 en relación una adición al presupuesto y traslado en Inversión.

*Por medio del cual se modifica la Resolución 354 Del 28 de diciembre de 2018*

Que mediante Resolución 058 del 8 marzo 2019 respectivamente se modificó la Resolución 354 de 2018 en relación con el presupuesto de funcionamiento.

Que mediante Resolución 136 del 31 mayo 2019 respectivamente se modificó la Resolución 354 de 2018 en relación una adición al presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar el artículo primero de la Resolución 354 Del 28 de diciembre de 2018, en sentido de adicionar, **CUATROCIENTOS MILLONES PESOS (\$400.000.000) M/L.** Al presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de la RAPE Región Central para la presente vigencia fiscal, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO ANUAL DE LA RAPE REGIÓN CENTRAL DISTRIBUCIÓN DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS**

	APROBADO	ADICION	NUEVO PRESUPUESTO
<b>TOTAL, RENTAS E INGRESOS</b>	<b>11.233.378.641</b>	<b>400.000.000</b>	<b>11.633.378.641</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	8.939.395.817		8.939.395.817
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	8.939.395.817		8.939.395.817
<b>APORTES</b>	8.939.395.817		8.939.395.817
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>2.293.982.824</b>	<b>400.000.000</b>	<b>2.693.982.824</b>
<b>RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS</b>	100.000.000		100.000.000
<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	1.893.982.824		2.293.982.824
<b>CONVENIOS</b>	300.000.000	<b>200.000.000</b>	500.000.000
<b>APORTES EXTRAORDINARIOS</b>	0	<b>200.000.000</b>	200.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Modificar el artículo segundo de la Resolución 354 Del 28 de diciembre de 2018, en consecuencia, se adicionan **CUATROCIENTOS MILLONES PESOS (\$400.000.000) M/L.** Al presupuesto Anual de Gastos e Inversiones de la RAPE Región Central para la presente vigencia fiscal, conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO PRESUPUESTAL	VALOR	ADICION	NUEVOS SALDO
<b>GASTOS</b>	<b>11.233.378.641</b>	<b>400.000.000</b>	<b>11.633.378.641</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	4.760.855.931		4.760.855.931
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	6.472.522.710	<b>400.000.000</b>	<b>6.872.522.710</b>

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

Por medio del cual se modifica la Resolución 354 Del 28 de diciembre de 2018

CONCEPTO PRESUPUESTAL	VALOR	ADICION	NUEVOS SALDO
Eje de Sustentabilidad ecosistémica y manejo de riesgos	836.170.000		836.170.000
Eje de Seguridad alimentaria y desarrollo rural	879.192.224	400.000.000	1.279.192.224
Eje de Infraestructuras de transporte, logística y servicios públicos	177.563.000		177.563.000
Eje de Competitividad y proyección internacional	1.755.700.000		1.755.700.000
Eje de Gobernanza y buen gobierno	741.512.050		741.512.050
Fortalecimiento Institucional	2.082.385.436		2.082.385.436

**ARTÍCULO TERCERO.** Ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, con fundamento en lo establecido en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente al presupuesto de ingresos y gastos de inversión.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los

**08 JUL 2019**

  
**FERNANDO FLÓREZ ESPINOSA**  
Director Ejecutivo

Elaboró: Carlos E Rodríguez – Profesional Especializado - Presupuesto  
Aprobó: Tania Margarita López Llamas Directora Administrativa y Financiera  
Aprobó: Ivette Catalina Martínez Martínez - Jefe de Oficina Asesora de Planeación  
Revisó: Andrea Yaneth Báez Sora – Asesora Jurídica.